

Ayuntamiento de Xirivella

Edicto del Ayuntamiento de Xirivella sobre información pública del expediente administrativo relativo a la aprobación de la modificación de créditos núm. 9/2020, en la modalidad de créditos extraordinarios 2020/S830/0009.

EDICTO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria y urgente de 21 de mayo de 2020, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 9/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios, financiado con bajas de otras aplicaciones, lo que se hace público resumido por capítulos:

Aumento de Gastos:

Capítulo 4.....	198.250,00 euros
Total	198.250,00 euros

Financiación:

Capítulo 2.....	119.033,42 euros
Capítulo 3.....	70.966,58 euros
Capítulo 4.....	8.250,00 euros
Total	198.250,00 euros

Contra el presente Acuerdo, en virtud del que se dispone en el artículo 171 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de esta Jurisdicción.

Sin perjuicio de esto, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Xirivella, a 19 de junio de 2020.—El alcalde, Michel Montaner Berbel.